Fecha: 01 de octubre de 2025

CUENTA DE COBRO NO. 02 DE 2025

EL MUNICIPIO DE GARZON
Nit. 891.180.022-6

DEBE A:

SERGIO CARDOZO TOVAR
C.C. 1049639239

LA SUMA DE:

CINCO MILLONES PESOS M/CTE ($ 5.000.000,00)

Por concepto de:

- Actividades realizadas en el mes de septiembre de 2025, Contrato de prestación de servicios profesionales No. 000409-2025 cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO EN LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y EN LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN".

Cuenta bancaria:

- Cuenta de ahorros No. 28500024986 BANCO BANCOLOMBIA

SERGIO CARDOZO TOVAR
C.C. 1049639239
Tel: 3208821311
Correo: secardozo002@gmail.com

Certificado
Bancario

Lunes, 25 de septiembre de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SERGIO CARDOZO TOVAR identificado(a) con CC 1049639239, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	28500024986	2019/05/15	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, SERGIO CARDOZO TOVAR, identificado con cédula de ciudadanía número 1049639239 expedida en la ciudad de Tunja, Boyacá, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la **SEGUNDA CUOTA** del contrato 000409–2025 objetos de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

 ☐ **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

 ☐ **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc.).

 ☐ **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

 ☐ **Rentas no laborales** (Rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

 ☐ **Dividendos y Participaciones**.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ☐ NO ☐ he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma el primero (01) día del mes de octubre de 2025

Firma:
Nombre: SERGIO CARDOZO TOVAR
Documento de Identificación: 1049639239
Correo Electrónico: secardozo002@gmail.com
Teléfono: 3208821311

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaría y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÀGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes.

Garzón, 01 de octubre de 2025

Doctor

FRANCISCO ENRIQUE CALDERÓN FERIZ

Alcalde Municipal

Garzón

Cordial saludo,

Comedidamente me permito manifestarle bajo la gravedad de juramento que de acuerdo con la Ley 21 de 1982, capítulo II, artículo 7, numeral 4 y artículo 19, para la ejecución Contrato de prestación de servicios profesionales No. 000409-2025 cuyo objeto es “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO EN LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y EN LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN”.

no requiero de personal permanente, y en razón a ello, no estoy obligado a efectuar el pago de PARAFISCALES de conformidad con la normatividad vigente.

Cordialmente,

SERGIO CARDOZO TOVAR

C.C 1049639239

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1049639239		CARDOZO TOVAR SERGIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 9 # 0-29	GARZON-HUILA	8332000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1769962632	9490751149	I	2025/09/09	2025/09/11	BANCOLOMBIA	2	$581,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$500	$0	$320,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$320,000	$500	$0	$320,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,500	$100	$0	$10,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,500	$100	$0	$10,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$400	$0	$250,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$250,000	$400	$0	$250,400
TOTAL				1	$580,500	$1,000	$0	$581,500

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.049.639.239

CARDOZO TOVAR
APELLIDOS

SERGIO
NOMBRES

Sergio Cardozo Tovar
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-AGO-1994
GARZON
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

17-SEP-2012 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0700100-00408855-M-1049639239-20121101 0031550361A 1 38344805

Fecha presentación: 01 de octubre de 2025	***INFORME DE ACTIVIDADES*** CONTRATO 000409 DE 2025	**Periodo:** Mes de septiembre. **Contratista:** SERGIO CARDOZO TOVAR

1. NUMERO DEL CONTRATO	000409 DE 2025
2. OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO EN LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y EN LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN.
3. RESPONSABLE DEL INFORME:	SERGIO CARDOZO TOVAR.
4. CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	1049639239
5. ÁREA DONDE LABORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
6. SUPERVISOR DEL CONTRATO:	CARLOS FELIPE TOVAR VARGAS
7. PERIODO DEL INFORME:	Mes de septiembre.
ACTIVADES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	
OBLIGACIÓN	DESARROLLO- ANOTACIÓN
1. Brindar asesoría en la formulación para la gestión y acompañamiento en el seguimiento a las diferentes obras y proyectos viales de las vías terciarias del municipio de Garzón que se desarrollen desde la secretaria de infraestructura y obras públicas, así como el desarrollo de las actividades complementarias que se requieran en dicha dependencia.	Se ha prestado acompañamiento técnico en la estructuración y gestión de diversos proyectos viales, garantizando el cumplimiento de normativas y la optimización de recursos, principalmente en la formulación de convenios solidarios.
2. Apoyar las actividades que sean endientes al desarrollo y cumplimiento de las metas y objetivos programados por la secretaria de infraestructura y obras públicas en la ejecución de obras y proyectos viales y de las vías terciarias qué intervenga como contratista asesor.	En el periodo se realizó acompañamiento el seguimiento constante en la ejecución de los convenios "CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ENCINTADO EN LA RED VIAL DE LA VEREDA

	BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA", "CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PAN DE AZÚCAR DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ENCINTADO EN LA RED VIAL DE LA VEREDA PAN DE AZÚCAR DEL MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA".
3. Apoyar en gestión y seguimiento de las actividades relacionadas con visitas oficiales, compromisos de gobierno relacionadas con los proyectos de las vías terciarias y obras que le corresponden a la secretaria de infraestructura y obras públicas Apoyar la elaboración de documentos técnicos relacionados con la construcción de informes o requerimientos técnicos presentados por la secretaria de infraestructura y obras públicas del proyecto "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA RED VIAL MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE GARZON HUILA".	Apoyo en la conformación del comité local de seguridad vial del municipio de garzón, seguimiento en la ejecución de los convenios "CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ENCINTADO EN LA RED VIAL DE LA VEREDA BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA", "CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PAN DE AZÚCAR DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ENCINTADO EN LA RED VIAL DE LA VEREDA PAN DE AZÚCAR DEL MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA".
4. Brindar apoyo profesional y técnico en la elaboración de presupuestos, especificaciones técnicas y estudios previos relacionados con las obras y proyectos que se llevan a cabo por del Municipio, del proyecto "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA RED VIAL MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA"	Durante el periodo no se realizaron presupuestos o especificaciones técnicas relacionadas con "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA RED VIAL MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA"
5. Brindar acompañamiento e integrar las mesas de trabajo para unificar criterios, conceptos e imagen constructiva de los proyectos del Municipio, del proyecto "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OBRAS	Mesa técnica para la formulación y elaboración del cronograma de trabajo del Plan Local de Seguridad Vial del municipio de Garzón, así como para su ejecución.

COMPLEMENTARIAS DE LA RED VIAL MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA"	Mesa técnica para la unificación de criterios en la intervención de las vías urbanas del municipio de Garzón, conforme a las normativas vigentes para la ejecución de los convenios solidarios que liderara la secretaria de infraestructura y obras públicas del proyecto "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA RED VIAL MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA".
6. Hacer acompañamiento en las visitas y verificación técnica del estado de las diferentes obras adelantadas por el Municipio, del proyecto "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA RED VIAL MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA"	Durante el periodo de ejecución, se realizó un **acompañamiento técnico integral** en las visitas de campo, enfocado en la **verificación del estado de los convenios vigentes gestionados por el Municipio**, incluyendo el seguimiento a los avances y cumplimiento de compromisos contractuales. "CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ENCINTADO EN LA RED VIAL DE LA VEREDA BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA", "CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PAN DE AZÚCAR DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ENCINTADO EN LA RED VIAL DE LA VEREDA PAN DE AZÚCAR DEL MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA".
7. Brindar apoyo en actividades de supervisión de los diferentes proyectos y obras en ejecución contratadas y que se llegaren a contratar por el Municipio.	Verificación y control de los convenios liquidados del año 2024 y los que se celebraran en el primer semestre del 2025.
8. Hacer apoyo profesional en la evaluación dentro de los procesos de selección de contratistas cuando sea requerida.	Durante el periodo no se realizó evaluación dentro de los procesos de selección de contratistas.

9. Apoyar en la elaboración de los presupuestos de los proyectos de mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la red vial terciaria del Municipio de Garzón.	Durante el periodo no se realizaron presupuestos de mejoramiento rehabilitación y mantenimiento de la red vial terciaria del Municipio de Garzón.
10. Realizar los estudios técnicos necesarios para la formulación del proyecto en el marco de convenios solidario, incluyendo la elaboración de presupuesto y cronogramas ajustados a las normativas vigentes. Asimismo, debe supervisar y dar seguimiento a la ejecución del proyecto, verificando que se lleve a cabo conforme a las especificaciones técnicas, los plazos y los costos establecidos, reportado avances y proponiendo soluciones ante posibles observaciones.	Se realizaron los estudios técnicos y documentos necesarios para proyectar convenios solidarios
11. Cumplir funciones que durante el contrato imparta el supervisor relacionado con el objeto del contrato.	Durante el periodo de ejecución, se realizó un **acompañamiento técnico integral** en las visitas de campo, enfocado en la **verificación del estado de los convenios vigentes gestionados por el Municipio**, incluyendo el seguimiento a los avances y cumplimiento de compromisos contractuales. "CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ENCINTADO EN LA RED VIAL DE LA VEREDA BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA", "CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PAN DE AZÚCAR DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ENCINTADO EN LA RED VIAL DE LA VEREDA PAN DE AZÚCAR DEL MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA".
12. Las demás que le asigne el coordinador y/o supervisor del contrato delegado por la Alcaldía de Garzón y que se derive de la naturaleza del contrato.	Durante el periodo de ejecución, se realizó un **acompañamiento técnico integral** en las visitas de campo, enfocado en la **verificación del estado de los convenios vigentes gestionados por el Municipio**, incluyendo el seguimiento a los avances y cumplimiento de compromisos contractuales. Adicionalmente, al acompañamiento para la

	formulación del plan local de seguridad vial y la identificación de los puntos críticos en la malla urbana del municipio. Adicional al apoyo en la formulación de convenios solidario con las instituciones educativas rurales. CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN GERARDO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN GERARDO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA NUEVO HORIZONTE, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DESCANSO SEDE NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL DESCANSO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DESCANSO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA
13. Realizar de manera autónoma los desplazamientos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato.	Se realizo todos los desplazamientos necesarios de manera autónoma
8. Firma del contratista	
SERGIO CARDOZO TOVAR CC. 1049639239 Contrato 000409 DE 2025	

EVIDENCIAS:

1	**INFORME DE INICIO DE ACTIVIDADES** **CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BUENOS AIRES**

Objeto: Mejoramiento de vías mediante la construcción de pavimento tipo encintado en la red vial de la Vereda Buenos Aires, Municipio de Garzón, Departamento del Huila.

1. Inicio de las actividades

En cumplimiento del objeto del convenio, se dio inicio a las actividades de obra correspondientes al mejoramiento de la red vial de la Vereda Buenos Aires, mediante la modalidad de pavimento tipo encintado.

2. Compra de materiales

Se efectuó la adquisición del material requerido para el desarrollo de las actividades iniciales de obra, incluyendo:

- Cemento.
- Varilla.
- Alambre.
- Madera.

Otros insumos necesarios para la construcción de la cinta huella.

3. Conformación de los grupos de trabajo

La Junta de Acción Comunal de la Vereda Buenos Aires aportó la mano de obra comunitaria, conformando grupos de trabajo organizados para apoyar las labores de construcción, en articulación con la supervisión técnica del municipio.

4. Avance en obra

Se adelantaron las siguientes actividades constructivas:

Instalación del acero de refuerzo en el área intervenida.

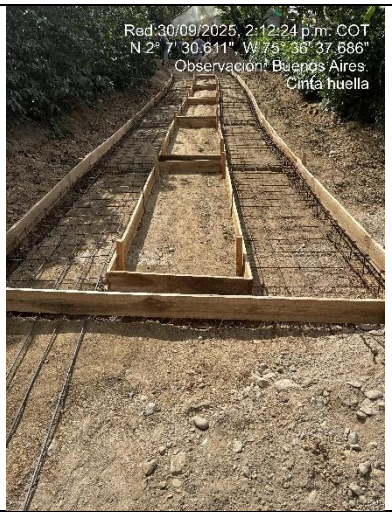
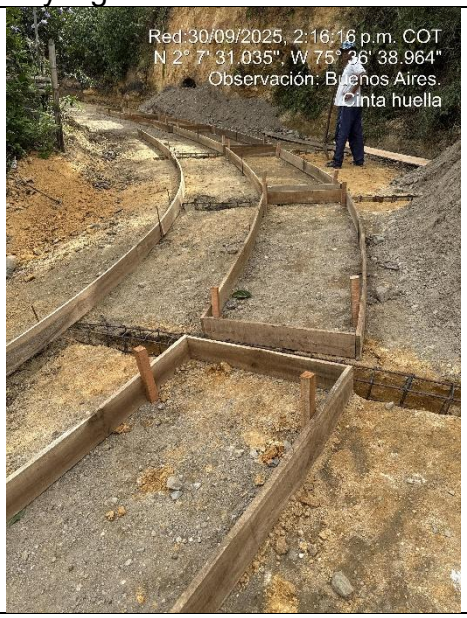
Colocación de formaleta de madera para la conformación de la estructura de la cinta huella.

Excavación y adecuación del terreno para los primeros 50 metros lineales de pavimento tipo encintado.

5. Observaciones

Las actividades se desarrollaron conforme a lo planificado, contando con la participación activa de la comunidad y el respaldo técnico-administrativo del Municipio de Garzón.

6. Registro fotográfico

Instalación de acero de refuerzo	Excavación e instalación de formaleta de madera y vigas de refuerzo.
	
Excavación e instalación de formaleta de madera y vigas de refuerzo.	Excavación e instalación de formaleta de madera y vigas de refuerzo.
	

APOYO EN LA FORMULACIÓN DE CONVENIOS SOLIDARIOS CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES.

- CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL DESCANSO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DESCANSO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA

ITEM	ACTIVIDAD	U.M	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1,1	Desmonte de estructura en madera y teja en asbesto cemento existente	m2	550	$ 9.960	$ 5.476.420
2	CUBIERTA				
2,1	Suministro y construcción de estructura metálica en tubo rectangular de acero 4"x8" calibre 18 y tubo cuadraro 70x70 calibre 20, con uniones soldadas y aplicación de pintura anticorrosiva	und	1	$ 16.753.460	$ 16.753.460
2,2	Suministro e instalación de cubierta en teja arquitectónica Mastermil Cal 28	m2	550	$ 34.838	$ 19.155.446
2,3	Suministro e instalación de caballete arquitectónico 0.60x3.00m	ml	54	$ 28.484	$ 1.537.572
2,4	Suministro e instalación de canal metálico galvanizado para aguas lluvias	ml	26	$ 89.069	$ 2.297.990
3	VIDRIO				
3,1	Suministro e instalación de vidrio incoloro de 4 mm	m2	57	$ 84.030	$ 4.759.446
4	PINTURA				
4,1	Suministro y aplicación de pintura tipo 1 superlavable exterior muros	m2	616	$ 5.782	$ 3.563.042
4,2	Suministro y aplicación de pintura tipo esmalte para zócalo, puertas y ventanas	m2	248	$ 6.602	$ 1.640.171
				COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO	$ 55.183.547
				ADMINISTRACION	$ 5.973.881
				COSTO TOTAL DEL PROYECTO	$ 61.157.428

2

- CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA NUEVO HORIZONTE, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DESCANSO SEDE NUEVO HORIZONTE DEL MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA

ITEM	ACTIVIDAD	U.M	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1,1	Desmonte de teja en asbesto cemento existente	m2	135	$ 8.895	$ 1.200.741
2	CUBIERTA				
2,1	Suministro e instalación de cubierta en teja arquitectónica Mastermil Cal 28	m2	135	$ 36.136	$ 4.878.014
2,2	Suministro e instalación de caballete arquitectónico 0.60x3.00m	ml	13	$ 25.928	$ 332.402
2,3	Suministro e instalación de canal metálico galvanizado para aguas lluvias	ml	29	$ 88.080	$ 2.554.331
3	PINTURA				
3,1	Suministro y aplicación de mortero impermeabilizante ceramico	m2	80	$ 7.412	$ 592.966
3,2	Suministro y aplicación de pintura impermeabilizante	m2	160	$ 10.524	$ 1.683.899
				COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO	$ 11.242.354
				ADMINISTRACION	$ 3.350.000
				COSTO TOTAL DEL PROYECTO	$ 14.592.354

- CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN GERARDO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN

EDUCATIVA SAN GERARDO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	U.M	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PINTURA Y ACABADOS				
1,1	Suministro y aplicación de pintura tipo 1 sobre estuco a 2 manos para interior	1343	m2	$ 2.252	$ 3.024.491
1,2	Suministro y aplicación de pintura tipo esmalte para zocalo, puertas y ventanas	543	m2	$ 5.804	$ 3.150.324
1,3	Suministro y aplicación de pintura tipo 1 sobre estuco a 2 manos para exterior superlavable	517	m2	$ 5.406	$ 2.796.062
				COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO	$ 8.970.877
				ADMINISTRACION	$ 3.029.126
				COSTO TOTAL DEL PROYECTO	$ 12.000.004